

Yo el Rey por mandado de su Magestad  
Juan de Saldana

El Sr. don Alonso de la Perceza de Guzman  
y fletar de semana en misa de quince por la quiza alonso  
de ayuntamiento de Casimiro, donde es la mayor de las  
de la reyna y laudat a foris e infra allos en forma de

que esento gabrielozano de Villato a vendida de go de  
por de granada a ger. m. de torres cast. laudat nombre  
a es de ger. m. de torres cast. por su p. lna que sea de  
con el salario ordin. y traídas de calor y suandis y  
es el mismo y seduca a es de gabrielozano y de el estingue  
poder.

Poder.  
A Ger. m.  
de torres  
Cast.  
Procur.  
de la  
Gana.

Sepan quantos esta carta viera como el concejo de  
y Regim. de esta muy noble y muy leal ciudad de murcia  
yuntamiento ordin. segun lo vemos de offo y  
costumbre es a saver el Sr. antonio gar. de ueller alto

A quilo. Caub. Reg. y Jurados.

Otozamos y fonscemos que es de los y em. de laudat damos y  
Otozamos todo poder para cumplir y fletar de la reyna  
es necess. a ger. m. de torres cast. procur. de la reyna y  
y Chancilleria de la auda de gr. generalmente para que  
en ellas pueda seguir y tratar en nro nombre todos los  
pleitos negocios y causas que de pres. fene mos y adclama  
y fubianos de fendiendo o demandando a y lee quien pres.  
concejos y Universidades de la reyna que en causas y de bon  
poner de mandao Pedimentos y querrelas responder  
a la de contrarios desis y acagardimayda presentar y  
abonar los de nra parte y a qui los de las Ottes